



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 8 de Marzo del 2000.

P.O. No. 20

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 91** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998..... 2
- DECRETO No. 92** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998..... 2
- DECRETO No. 93** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998..... 3
- DECRETO No. 94** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998..... 4
- DECRETO No. 95** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998..... 4

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

- ACUERDO Número 1/00** del Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para el cual se ordena que los Agentes del Ministerio Público Investigadores, lleven un Libro de Actas Circunstanciadas..... 5
- ACUERDO Número 2/00** del Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para el cual se ratifica la creación y regula el funcionamiento de las Agencias del Ministerio Público Conciliadoras..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

DECRETO No. 91 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 91

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.**

DECRETO No. 92 mediante el, cual, se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 92

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 93 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 93

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999. DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ. Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 94 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades; que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 94

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio do Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- CD. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ.- Rúbrica.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO. No. 95 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.

Al margen un sello, que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 95

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba, la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- CD. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO Número 1/00 del Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el cual se ordena que los Agentes del Ministerio Público Investigadores, lleven un Libro de Actas Circunstanciadas.

Con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Artículo 3º Y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y:

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado tiene como función primordial el esclarecimiento y persecución de los delitos;

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 estableció, entre otras, como línea de acción la creación y fortalecimiento de instancias conciliatorias especializadas para asuntos civiles y familiares;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su carácter de representante social, debe establecer medidas y mecanismos que sin afectar su función sustantiva como persecutora de delitos, evite el inicio de indagatorias que, en principio, no ameriten su instrumentación por tratarse de hechos no constitutivos de delito, pero que tiene la obligación de registrar y atender.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Eduardo Garza Rivas, Procurador General de Justicia en el Estado tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la creación de un Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas en todas las Agencias del Ministerio Público Investigadoras.

SEGUNDO.- En el Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas, se asentarán los hechos que por su propia naturaleza y carecerse de elementos constitutivos, no puedan aun ser considerados como delitos, entre otros, los siguientes:

a).- Lesiones ocasionadas en su persona por el mismo sujeto, fueren intencionales o imprudenciales;

b).- La pérdida o desaparición de alguna persona que hubiere abandonado su domicilio por perturbaciones emocionales o problemas familiares. Este levantamiento de constancia deberá ser ratificado por el denunciante o querrela, transcurridas 48 horas desde el momento en que se dio la noticia, y si el sujeto no hubiere aparecido o no se tuviere noticia alguna sobre su paradero en ese lapso el Agente del Ministerio Público, iniciara la averiguación previa correspondiente. No obstante lo anterior desde que tenga conocimiento inicial de la noticia ordenará la intervención de la Policía Judicial para que se avoque a la investigación respectiva, en su caso, para que se preserven las

huellas, vestigios y objetos relacionados con los hechos investigados;

c) Sustracción o pérdida de documentos e identificaciones sin señalarse o encontrarse identificado como probable responsable de delito a persona alguna;

d) Cuando los hechos denunciados sean de carácter patrimonial y se presuma que su incumplimiento únicamente generará responsabilidades de carácter civil, administrativo o laboral, salvo en el caso de que el denunciante o querellante acompañe medios de convicción suficientes que objetivamente demuestren la existencia del dolo penal en alguna o ambas partes involucradas;

e) Cuando se reciban simples partes o informes que no constituyan por sí mismos querrela y al recibirlos no esté presente la persona autorizada para formulada;

f) Cuando se denuncien hechos perseguibles por querrela y hubieren sido formulados por personas no facultadas para ello; y,

g) En otros casos similares a criterio del Agente del Ministerio Público, con excepción del fallecimiento personas por causas naturales en los que no se hubiere expedido certificado médico por facultativo autorizado para ello. En este caso, procederá a iniciar la averiguación previa respectiva y se ordenará, la practica de diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho.

TERCERO.- Los Agentes del Ministerio Público que conozcan de hechos presuntamente constitutivos de delito solo perseguibles por querrela necesaria, en el que no se afecte el interés publico sino solo el de particulares y se haga evidente que estos solo persiguen la reparación del daño, anotará la querrela en el libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas y la remitirá al Agente del Ministerio Público Conciliador.

Cuando dentro de su jurisdicción no exista Agente del Ministerio Público Conciliador, el Ministerio Público Investigador tratara de conciliar las partes.

Si el querellante no aceptare, la conciliación o las partes no llegaran a la misma, se anotará dicha circunstancia en el Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas y se iniciará la averiguación previa, correspondiente.

CUARTO.- En este libro de Gobierno se anotaran:

- a) numero del acta en orden progresivo
- b) Lugar, fecha y hora de inicio;
- c) Narración sucinta de los hechos;
- d) Firma de los participantes y del personal de actuación y;
- e) Otros datos que se consideren pertinente recabar.

QUINTO.- Si efectuada la anotación en el Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas, el Agente del Ministerio Público determinase que los hechos no son constitutivos de ilícito penal, o el denunciante o querellante en su comparecencia de ratificación expresamente reconociera que no existe delito que perseguir, se harán constar esas circunstancias quedando como antecedente el hecho asentado, recabando la firma del denunciante y las del personal que actúa. En caso contrario, el Agente del Ministerio Público procederá a iniciar la averiguación previa, adjuntando a ella los datos y documentos que formaban la constancia del acta circunstanciada, describiéndolos y dando fe de ellos; en su defecto, de las diligencias que hubiere ordenado practicar.

SEXTO.- El Agente del Ministerio Público podrá expedir copias certificadas de las constancias asentadas en el Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas cuando así lo soliciten o requieran los interesados, debiendo expresar la finalidad de su petición.

El registro que finalmente se asiente bajo tales condiciones no significara la adhesión del Ministerio Público a los hechos denunciados, sino simplemente las constancias oficial de que en tiempo oportuno el manifestante expuso su determinación de ejercer un derecho, sin intención delictuosa.

SEPTIMO.- Cuando por negligencia o dolo manifiesto, el Agente del Ministerio Público asentare hechos no comprendidos en este Acuerdo en el Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas, entorpeciendo la buena procuración de justicia a cargo de esta Institución, se dará la intervención que corresponda a la Visitaduría de la Institución para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, con independencia de cualquiera otra responsabilidad que le resulte.

OCTAVO.- Siempre que para el mejor cumplimiento de este Acuerdo sea necesario el expedir normas o reglas que precisen o detallen su aplicación, el Director de Averiguaciones Previas someterá al Procurador lo conducente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.- El Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Licenciado Eduardo Garza Rivas.

ACUERDO Número 2/00 del Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el cual se ratifica la creación y regula el funcionamiento de las Agencias del Ministerio Público Conciliadoras.

Con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Artículo 3º. y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de, Tamaulipas y:

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Procuraduría expedida el 24 de mayo de 1998 dispone en el Artículo Tercero, Fracción XII, que corresponde a la institución promover la conciliación entre las partes en las averiguaciones previas iniciadas por querrelas necesarias.

Que por acuerdo de trece de junio de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado, numero 65 de 2 de agosto del mismo año, se crearon las Agencias del Ministerio Público Conciliadoras en Ciudad Victoria, Tampico y Reynosa.

Que la creación tuvo como, finalidad establecer medidas y mecanismos que sin afectar la función sustantiva de la institución como persecutora de delitos, se pugnara por conciliar los intereses de los particulares que se ven involucrados en hechos ilícitos que no afectan intereses colectivos, sino estrictamente privados, que pretenden que se repare el daño que les fue ocasionado

Que en el tiempo que tienen de, estar funcionando, las Agencias del Ministerio Público Conciliador han demostrado su eficacia al solucionar mas del 80% de los casos sometidos a su consideración, por lo que se justifica su establecimiento en otros municipios del Estado.

Que se requiere precisar las atribuciones de las Agencias Conciliadoras, así como el procedimiento ante ellas seguido, de acuerdo con la experiencia derivada del tiempo en que han operado.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Eduardo Garza Rivas, Procurador General de Justicia en el Estado tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica la creación de las Agencias del Ministerio Público Conciliadoras del Estado, las que deberán establecerse en los municipios de Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Valle Hermoso, San Fernando, Ciudad Mante, Altamira, Tampico y Ciudad Madero.

SEGUNDO.- Son atribuciones de las Agencias del Ministerio Público Conciliadoras:

I.- Conocer conciliatoriamente de los hechos presuntamente delictivos, cuando sean perseguibles por querrela o a petición de parte ofendida, cuando esta lo solicite o lo someta a su consideración el Ministerio Público ante quien se hubiere iniciado la averiguación.

II.- Lograr la plena satisfacción de los intereses o derechos afectados por el ilícito y el otorgamiento del perdón al o los inculpados, en los términos de la Ley.

III.- Proponer a las partes formas de solución, de acuerdo con la naturaleza del delito imputado y las características de las partes involucradas.

IV.- Dar fe de los acuerdos y convenios a que lleguen las partes para la solución del conflicto.

V.- Las demás que le confieren la Ley, acuerdos y circulares.

TERCERO.- La conciliación ante los Agentes del Ministerio Público Conciliadores se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- La querrela podrá formularse verbalmente o por escrito, por quien esté legitimado para hacerlo. Los Agentes del Ministerio Público Investigador podrá remitir al Agente del Ministerio Público Conciliador las querrelas cuando sea evidente que el ofendido pretende fundamentalmente la reparación del daño, debiendo en todo caso ratificarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, lo que significará la aceptación del procedimiento conciliatorio.

II.- Se citará las partes a una audiencia que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes a la ratificación, sin perjuicio de que durante ese lapso, de considerarse necesario, se ordene la práctica de diligencia para evitar la pérdida, destrucción o deterioro de las huellas, vestigios u objetos relacionados con el hecho de que se trate.

III.- Lograda la comparecencia de las partes, se les hará saber de su conocimiento el motivo de la conciliación, de la conveniencia y trascendencia del acto que realicen, puntualizando que en el caso de llegar a un acuerdo o entendimiento, en el que el representante social siempre procurará se cubra la reparación del daño causado, el ofendido o querellante deberá otorgar el perdón al o a los inculpados y que esta es una forma de extinción de la acción penal, lo que impedirá que en el futuro pueda volver a querrellarse por los mismos hechos. En su caso se notificará la conciliación al Agente del Ministerio Público Investigador.

IV.- La junta de aveniencia o conciliatoria referida en el inciso anterior podrá diferirse por una sola vez, a solicitud expresa del ofendido o querellante y deberá continuarse dentro de los cinco días siguientes, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

V.- En los lugares donde no exista Agente del Ministerio Público Conciliador, el procedimiento se llevará ante el propio Agente del Ministerio Público Investigador.

CUARTO.- Si las partes se negaran a someterse al procedimiento conciliatorio, o celebrado éste no se llegaren a conciliar, el Agente del Ministerio Público Conciliador dejará constancia de esta circunstancia y si hubiere recibido la querrela del Agente del Ministerio Público Investigador, la devolverá a éste para que inicie la averiguación previa correspondiente. En el mismo sentido se procederá cuando la conciliación se lleve ante el Agente del Ministerio Público Conciliador.

QUINTO.- Siempre que para el mejor cumplimiento de este acuerdo sea necesario el expedir formas o reglas que precisen o detallen su aprobación, el Director Jurídico someterá al Procurador lo conducente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.- El Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Licenciado Eduardo Garza Rivas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 8 de Marzo del 2000.

NUMERO 20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

INAMEX DE NORESTE, S.A. DE C. V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(pesos)

Efectivo en caja	114,814
Haber social	114,814
Número de Acciones	100,000
Liquidación por acción	1.14814

Esta publicación es para cumplir con el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.P. Hugo Martínez Mancilla

Rúbrica.

Liquidador.

504.-Febrero 16, 26 y Marzo 8.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LARA RAMIREZ, bajo el número de Expediente 164/2000 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación, es dado el presente al día uno de febrero del año dos mil.- Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

576.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito

Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 929/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA LUNA FRANCO, por denuncia de los CC. CATALINA, HERIBERTO, MARGARITA, MARIA CRISTINA de apellidos CONTRERAS LUNA, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por Medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.

577.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 999/99, relativo al juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GILBERTO CERVANTES.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

578.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 394/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO DAVID GUERRERO JASCZCZAK.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 21 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

579.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Expediente 57/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. Evangelina Cantú Meléndez, a bienes de la señorita ISIDORA CANTU MELENDEZ, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará el décimo día hábil después de la última publicación, es dado en la Secretaría de este Juzgado, al primero del mes de febrero del dos mil.-Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

580.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil, la C. Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación de Expediente Número 69/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GARCIA RAMOS, denunciado por MARIA DE LA LUZ CRUZ GALLEGOS VIUDA DE GARCIA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se designó al denunciante como Albacea de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam, a 19 de enero del 2000.
C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-
Rúbrica.

581.-Feb. 26 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez. Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble, sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del expediente Núm. 49/99 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO CASTILLO VAZQUEZ Y DORIS HERNANDEZ VELAZQUEZ, consistente en:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en el Circuito San Felipe Número 106-A del Fraccionamiento San Felipe en la Colonia Los Pinos de esta Ciudad, que se identifica como: lote de Terreno Número VI proveniente de la lotificación de los lotes 23, 24, 25 y 26 del citado Circuito, con superficie de terreno de 194.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 19.60 metros, con fracción del lote 26; AL SUR.-En 19.36 metros con Fracción del Lote 25; AL ORIENTE.- En 10.00 metros, con Lotes 21 y 22 y AL PONIENTE.- En 10.00 metros, con Circuito San Felipe.- Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción Número 4248, Legajo 85, Sección I., de fecha 10 diez de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden.- Tipos de Construcción en la Zona: Casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería.- Vías de Acceso: Avenida Universidad, Calle 5a. Avenida y Calles marginales. Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario, teléfono, alumbrado público, recolección de basura, nomenclatura de calles, transporte urbano, guarniciones y banquetas, calle de concreto hidráulico al frente del predio.

TERRENO.- Topografía y Configuración: Terreno plano regular.- Características Panorámicas: Casas-habitación.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: Uso actual casa-habitación tipo moderna, consta de cochera, recibidor, medio baño, sala, comedor, cocina, en P.B., Escalera, vestíbulo, tres recámaras y un baño en P.A. Tipos de Construcción: TIPO I.- Habitacional.- TIPO II.- Cochera, acceso y lavadero.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- A).-OBRA NEGRA O GRUESA.- Cimentación., Zapatas corridas y aisladas de concreto armado.- Estructura: Columnas, castillo y traves de concreto armado y muros de carga.- Muros: Block de concreto 15x20x40 cm.- Firmes: De concreto simple.- Entrepisos: Losa de concreto armado tipo aligerada.- Techos: Losa de concreto armado tipo aligerada.- Azoteas: Impermeabilizadas con productos asfálticos.- Bardas: De block de concreto de 15x20x40 cm.

B).-ELEMENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- Aplanados Exteriores: Mortero cemento-arena, acabado rústico y ladrillo tipo inglés.- Aplanados Inferiores: Mortero cemento-arena, acabado repellado en muros parcialmente.-Plafones: De tirol planchado.- Lambrines: Azulejo importado.- Interceramic Pisos: Interceramic 30x30 cm.- Zoclos: Interceramic 30x7 cm.- Escaleras: Rampa de concreto armado, escalones forjados de tabique recocido.- Pintura.: Vinilica y de esmalte en herrería.

C).-CARPINTERIA.- Puertas Exteriores: De acero forjado ornamental.- Puertas Interiores: Madera de pino tipo tambor.- Closet: Solo, huecos.- Alacenas En cocina.

D).-INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.-Instalación Hidráulica: Tubería y accesorios de cobre oculta.- Instalación Sanitaria: - Tubería y accesorios de PVC, tubería de concreto en albañal exterior con registros de mampostería.- Muebles de Baño: Porcelanizados línea comercial.- Muebles de Cocina- Fregadero de acero inoxidable.

E).-INSTALACIONES ELECTRICAS: Sistema oculto con poliducto salidas normales, energía eléctrica 110 volts.

F).-VENTANERIA: Aluminio, café G-2, hojas corredizas.

G).-HERRERIA: De fierro estructural.

H).-VIDRIERIA: Semidoble blanco.

I).-CERRAJERIA: Del País comercial.

J).-FACHADA: Moderna a base de líneas rectas, losa horizontal con faldones a 45 grados revestidos de tejamanil, acabado rústico y de ladrillo tipo inglés.

K).-INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Barda frontal de fierro estructural ornamental, bardas perimetrales de mampostería, cocina integral equipada.

VALOR FISICO O DIRECTO.- A).-DEL TERRENO 194.80 M2 x \$ 750.00 igual \$ 146,100.00. B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- 146.82 M2 x \$ 2125.06 igual \$ 311,992.50.- TIPO II.- 50.36 M2 x \$ 1445.00 igual \$ 72,770.00.- C).-INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-Barda Frontal: 10.00 M.L. a \$ 1200.00 igual \$ 12,000.00.- Bardas Perimetrales: 48.00 M.L a \$ 80100 igual \$ 38,400.00.- Cocina Integral: lote \$ 12,000.00.- SUBTOTAL: \$ 62,400.00.

VALOR FISICO O DIRECTO: \$ 593,262.70.- VALOR COMERCIAL: \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL 2000 DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 09 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

620.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 681/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Antonio Salazar Díaz y continuado por los licenciado Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González. Veyro, Apoderados Jurídicos de COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, S. C, L., en contra de LEONARDO RODRIGUEZ ALVARADO Y MARTHA ALICIA MARTINEZ FUENTES DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

El 100% por ciento sobre un predio urbano y sus construcciones ubicado en Calle Purísima Número 1910 de la Colonia Matamoros de esta Ciudad, con las siguientes Medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno propiedad de Rosalía Balderas; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana;- AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida Purísima (vías de ferrocarril); y AL PONIENTE en 10.00 metros con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

621.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hernández y continuado por el C. Licenciado José Antonio Cossio Sánchez, por BANCA SERFIN, S. A. en contra de FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS Y MA. GUADALUPE GONZALEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes muebles:

Predio urbano que se identifica como la Fracción Suroeste del lote 24, Manzana 13, de la Zona Dos, del Ex-Ejido Miramar, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes, medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.80 metros lineales colinda con la fracción del mismo lote que se reservó el vendedor; AL SURESTE en 10.10 diez metros diez centímetros lineales colinda con los Lotes 4 y 5; AL SUROESTE en 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros lineales con lote Veintitrés; AL NOROESTE en diez metros cinco centímetros con la Calle Plutarco Elías Calles.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 98600, Legajo 1972, Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del Municipio de Altamira; Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y Estrados del Juzgado de Ciudad Altamira, Tamaulipas, y en la puertas de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de febrero de 1999.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

622.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 380/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de JESUS ANTONIO CARMONA ELIZONDO y MANUELA PIZANA DE ARMONA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano identificado como lote 48 de la manzana 31-B, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 127.50 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M.L., colinda con lote 49; al Sur, en 17.00 M., colinda con lote 47; al Oriente, en 7.50 M.L., colinda calle Sierra del Humo, y al Poniente, en 7.50 M.L., colinda con lote 5, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, número 103392, Legajo 2068, de fecha 14 de diciembre de 1993, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores, a fin de que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el

cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

623.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:-

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha siete de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 47/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido, por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano por BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A., en contra del C. JUAN OSCAR MELO GONZALEZ se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en el enclavada ubicado en Lote 18, Manzana B-13 de la Calle Castor Rojo Número 205, Fraccionamiento Los Castores en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dieciocho metros con Lote 17; AL SUR en 18.00 M.L. con Lote 19; AL ESTE en 8.50 M. L. con Calle Castor Rojo; AL OESTE en 8.50 M. L. con Lote 8.- Area total en 153.00 M2, según escrituras.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I Número 100964, Sección I, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990.- Con un valor total de la propiedad y construcción en el enclavadas..... \$ 185,000.00. (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico de esta Ciudad, convocándose a postores y a acreedores a dicha almoneda, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. En la inteligencia de que se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2000 para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble anteriormente mencionado.- DOY FE.

Tampico, Tam., 10 de febrero 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

624.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. OSCAR MANDUJANO FRANCO.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 131/2000, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GABRIELA MONROY GRANADOS en contra de OSCAR MANDUJANO FRANCO, ordenando que por medió de Edictos que por tres veces consecutivas en la puerta del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, deberán publicarse, se emplace al C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto produzca su contestación de demanda, si tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que por medio del presente Edicto se le emplaza y llama a Juicio C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que comparezca al mismo, dentro del término señalado, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, copia simple de la demanda como traslado, correspondiente, en la que figuran como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los treinta y un días del mes de enero de 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

630.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 721/917, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra del C. JUAN HECTOR RAMIREZ COSS y MARIA GUADALUPE AVIÑA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno número veintitrés, de la manzana P-P, Sector Primero, de la Colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con el lote número veinticuatro; al Sur, en diez metros, con Avenida Tamaulipas; al Este, en treinta metros, con calle Catorce, y al Oeste, en treinta metros, con el lote número veintidos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I No. 29580, Legajo 592, de fecha 24 de enero de 1986, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asigna un valor pericial de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a

postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (23) veintitrés de marzo del año (2000) dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 22 de enero de 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

631.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente número 512/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de RIGOBERTO ROMO TORRES ABRIN, que consta de:

Terreno urbano y construcción existente, ubicado en Privada López Rayón número 104 de la Colonia Primavera de esta ciudad, con una superficie total de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M., con Privada López Rayón; al Sur, en 9.00 M., con propiedad particular; al Este, en 23.50 M., con propiedad privada, y al Oeste, en 16.60 M., con fracción del mismo lote y 6.25 M., con propiedad privada. Uso actual: Casa-habitación de una planta que consta de sala comedor, cocina, un baño, dos recámaras, cochera, cuarto de servicio y lavandería. Tipo uno: Area habitable. Tipo dos: Cochera, Cuarto de Servicio y lavandería, con los siguientes datos de registro: Inscripción 8104, legajo 163, Sección I, de fecha 26 de marzo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. RIGOBERTO TORRES ABRIL.

Con un valor comercial de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día treinta de marzo del año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 11 del 2000.-C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

632.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 326/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO CANALES GARCIA y DORA AGUIRRE DE CANALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio Rústico conocido como Parcela Número Dos de la Fracción "B" de Tapapa del municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 50-00-00 cincuenta hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trescientos metros con la parcela uno de la fracción "B"; Al Sur en trescientos metros con terrenos de "El Molino"; al Este, en mil seiscientos setenta metros, con parcela uno de la fracción "B" y al Oeste, en mil seiscientos sesenta metros, con parcela uno de la subdivisión y parcela "C" del lote Tapapa; características agrológicas: Topografía: Terreno semiplano; textura: Tierra negra arcillosa, fertilidad: Buena; pendientes: naturales: Pedregosidad: No hay; fuente de abastecimiento: Pozo y precipitación pluvial; erosión: No se observa erosión por la cobertura de pastizal. Color: Café oscuro. Clasificación de la zona: Ganadera; Clasificación del terreno: Pastizal Inducido y natural, encontrándose entre ellos zacate guinea, estrella de África y costa Bermuda; Infraestructuras Caminos de terracería; Vías de comunicación e importancia de la misma: Se considera principalmente la carretera Pánuco-Tempoal y, caminos de terracería, consideraciones adicionales: El predio cuenta con un corral de manejo de dos plazas, manga de trabajo, embarcadero, un pozo, un papalote, cercas de poste de madera de la región con alambre de púas con cinco hilos; bebederos. Datos de inscripción: No. 256, Sección I, a fojas 65 a 73 del Tomo VI de fecha 10 de marzo de 1987; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz. Esta propiedad se encuentra a nombre de SERGIO CANALES AGUIRRE, la nuda propiedad, y FRANCISCO CANALES GARCIA el usufructo vitalicio; al que se le asigna un valor pericial, de \$351,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 001100 M., N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Pánuco, Ver., y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población; se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 27 de enero del 2000.-El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO. SAAVEDRA TORRES. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

633.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado el 8 de febrero del año 2000, dentro del Expediente No. 251/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por Bancomer, S. A., en contra del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

Lote de Terreno y Construcción en él enclavada, sito en calle 5 de Febrero número 902 de la Colonia Obrera de Tampico, Tam. propiedad del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, con una superficie de 63.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.10 metros, con departamento 2 y 4.05 M., con área común Depto. 4; al Sur, en 8.15 M., con área común, escalera de acceso, y Depto. 4; al Este, en 7.45 M., con patio de servicio del mismo departamento y lotes 7 y 8, y al Oeste, en 1.00 M. y 6.45 M., con estacionamiento 3, 6 y 11. Arriba: Con Depto.7. Abajo. Con cimentación del edificio. Tipo de construcciones: Departamento en condominio No. 3. En PB que consta de lo siguiente: Tipo 1: Sala, comedor, cocina, recámaras y baño y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 66337, legajo 1327, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 15 diciembre de 1992; y al que se le asigna un valor de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces, consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año dos mil, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Tampico, Tam., 18 de febrero del 2000.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

634.- Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JULIO CÉSAR GARCIA SILVA Y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien urbano y construcción ubicado en la Calle Mina, Manzana 3, Lote 17 de la Colonia Liberal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con Lote 14; AL SUR en igual medida con Calle Mina; AL ESTE en 25.00 M. L., con Lote 16 y AL OESTE en igual medida con Lote 18 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 106203, Legajo 2125, de fecha 8 de noviembre de 1990, de este municipio y a nombre de la parte demandada.

Con un valor pericial de \$ 32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

635.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El Licenciado Miguel, Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 328/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO ARTEAGA RODRIGUEZ Y GUADALUPE ROCHA DE ARTEAGA, consistente en:

Terreno urbano con construcción ubicado en Calle Guadalajara Número 506 entre Morelos y Nayarit de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- En 15.00 metros, con propiedad de Edgar Arteaga Rodríguez; AL SUR.- En 15.00 metros, con Fracción del Solar Número 6 seis; AL ESTE.- En 10.00 metros, con Calle Guadalajara, y AL OESTE.- En 10.00 metros, con lote propiedad de A. Camacho, con superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados y cuyos datos del registro son: Sección I, Número 9502, Legajo 191, de fecha 16 de junio de 1982.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de primer orden.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de buena calidad y locales comerciales.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles, de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto, locales comerciales.- Descripción General del Predio: Uso: Casa habitación de un solo nivel.- TIPO I.- Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación:- Se suponen zapatas corridas de concreto armado.- Techos: Losa aligerada con doble losa de concreto armado.- Trabes y Castillos: De concreto armado.- Muros: De block de concreto 15x20x40 cm.- Azoteas: Con impermeabilización.- Aplanados: De mortero cemento arena.-

Pisos: De pasta de 30x30 cm.-Lambrines: De azulejo en baño.- Fachada: Con acabado rústico y pintura vinílica.- Muebles: De paquete económico y en color.- Instalaciones: Normales y ocultas en poliducto, PVC y de cobre las hidráulicas.- Herrería: Ventanería de aluminio natural y protecciones de fierro.- Carpintería: Puerta principal de tablero y las de comunicación son de madera de tipo tambor.- Pintura: Vinílica en buen estado.- AVALUO FISICO DEL TERRENO: 150.00 M2 x \$ 700.00 igual \$ 105,000.100 DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO 1.- 79.80 M2 x \$ 1800.00 igual \$ 12,9276.00.-,VALOR COMERCIAL: \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y GNCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTI N EZ.-Rúbrica.

636.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de AUSENCIO MATA MEDINA y LUCIA ANGELINA SALAZAR VITE DE MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Ubicado en la calle 5 de Mayo (16) entre Bravo y Allende número 525 de esta ciudad, con una superficie de 898.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 41.35 M., con propiedad privada; al Este, en 20.85 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 21.50 M., con Av. 5 de Mayo (16). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 68315, Legajo 1367, de fecha 22 de noviembre de 1984 de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 1'354,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico y construcciones, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 13.0 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Oriente de esta ciudad, con superficie total de 217-6238 hectáreas, con, las siguientes medidas y colindancias según escritura: 0-1, S17°00'E, 694.00 metros; 1, 2 N72°03'E, 883.50, 2-3 S 10°03'W, 350.00, 3-4 S76°03'W, 145.00, 4-5 N84°57'W 495.00, 5-6 S82°6'W 147.00, 6-7 S21°42'W 112.00 con. Sr. José Sosa, 7-8 S83°36'E, 1, 364.00, con Sr. Pomposo Álvarez, 8-9 N50°41'E, 640.00 con José Sosa, 9-10 N35°13'W 1,760.00 con Sociedad Colectiva Congregación Caballeros, 10-0 S57°59'W 1,389.00 Sr. Paulo Reyes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado, bajo los siguientes datos. Sección I, número 68118, Legajo 1365 del 19 de noviembre de 1984, valuado en la cantidad de \$ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/1010 M. N.).

Predio rústico con sus instalaciones y cultivos, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 14.5 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas, con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Poniente de ésta, con una superficie de 60-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 2,730.00 M., con propiedad de Martín Martínez; al Sur, en 2,655.00 M., con Baltazar C. Álvarez; al Este, en 237.50 M, con vía del ferrocarril; Oeste, en 238.50 M., con Manuel Ruiz camino de por medio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 103876, Legajo 2078, del 16 de diciembre de 1993 de este municipio, valuado en\$ 1'000.000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del veintitrés de marzo del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

637.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existentes, ubicados en calle Corona Poniente No. 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Corona; al Sur, en 7.50 metros, con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo; al Poniente, en 16.40 metros, con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, libro 36, Sección I, de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno,

de Saltillo, Coahuila. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional, y de segundo orden. Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad. Servicios municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación, por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticuatro de marzo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 20 de enero del año 2000-01-20. El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

638.-Marzo 1 4 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ISIDRO ALVAREZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico del Ingenio Ponciano Arriaga, S. A. de C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROS MARQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Junco de la Vega, Colonia Escamilla de Monterrey, Nuevo León, con una área escriturada de 198.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con propiedad privada al Sur, en 7.50 metros, con calle Junco de la Vega; al Este, en 26.50 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 26.50 metros, con propiedad privada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2021, volumen 99, libro 0, Sección Propiedad Unidad Monterrey, de fecha 11 de agosto de 1952.

Con un valor pericial de \$ 412,242.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de lo Civil en turno y Oficina Recaudadora de Impuestos de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a

disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinte de marzo del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y con la rebaja correspondiente.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

639.-Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 10 diez del mes de diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 89/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MARIO RODOLFO MORADO SALAS y KARIME SADE TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

El inmueble que se identifica como lote 11 de la manzana 2, ubicado en calle privada Villaverde sin número, del Fraccionamiento Ampliación Residencial Campestre del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, casa habitacional de uno y dos niveles de buena calidad, con una superficie de 221.91 M2, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.50 metros, con privada Villaverde; al Sur, en 8.50 metros, con límite fracción Ampliación Residencial Camp.; al Oriente, en 26.07 metros, con lote 12, y al Poniente, en 26.14 metros, con lote 10. Escritura en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, cuyos antecedentes son: Sección I, No. 23800, legajo 476, de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de septiembre de 1991, actualmente los datos de inscripción son: No. 46622, legajo 933, Sección, de fecha 22 de mayo de 1992, a nombre de MARIO RODOLFO MORADO SALAS, con un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en los estrados y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas, del día 23 de marzo del año 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 15 de febrero del año 2000.- C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

640.- Marzo 1, 4 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Luis Limón Garza, por escrito de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico, con una superficie de 9-05-39 hectáreas, ubicado en el rancho la Concepción del predio conocido como Paso del Culebrón, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Leobardo, Limón Garza, en 560.40 metro lineal; al Sur, con Gamaliel Limón Olivares, en 461.80 metros lineales; al Este, con Arturo García en 147.60 metros lineales, y al Oeste, con Leobardo Limón Garza y Gamaliel Limón Olivares, en 351.12 metros lineales; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 575/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión" publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de éste Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado. Lo anterior se hace, saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

592.-Feb. 26, Marzo 8 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 559/1999, relativo al Juicio de información Ad-Perpetuum, promovido por ROQUE PEÑA DE LA PAZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro, de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose igualmente en el Departamento de Catastro del Estado, en la Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de esta Capital a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, se presenten a deducirlo dentro del término legal de SESENTA DÍAS; en la inteligencia que dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ampliación Liberal de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 12,702.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE en 146.00 metros con Calle Prolongación Carrera Torres; Al SUR en 146.00 metros con el Río San Marcos; AL ESTE en 87.00 metros con Herlinda Infante; AL OESTE en 87.00 metros con Lote 23.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

593.-Feb. 26, Marzo 8 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARTEMIO ENRIQUEZ FLORES Y

RAQUEL RAMIREZ DE ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 19919, ordenó la radicación del Expediente Número 492/1999, relativo al Juicio1 Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 72,917.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 56,642.51 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de septiembre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato base de la acción, los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 50,709.19 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, a razón de lo pactado en las Cláusulas Sexta y Séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro de la Cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero 2000.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

668.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Sexto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Emilio Vela González, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciséis de los corrientes, dentro del Expediente Número 362/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INVERLAT, S. A., en contra de JOEL ARELLANO ROCHA E ISABEL LORENZO ARELLANO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Lote 49, de la Manzana 105, ubicado en Calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie total de 100.98 M2 (CIENT METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 05.94 M. L., con Lote 3 y 4; AL SUR, en 05.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con Lote 48; AL OESTE, en 17.00 M. L. con, Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado ala Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

669.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El C. Licenciada Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargada en el presente Expediente Número 537/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por e C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de

BANCOMER, S. A., en contra de RAYMUNDO VILLALOBOS Y GENOVEVA CHAVEZ REYES, que consta de:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Luis T. Vázquez Número 206. Colonia Magisterial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 211.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.00 metros con Calle Luis T. Vázquez; AL SUR: En 9.00 metros con Lote 2; AL ESTE: En 23.50 metros con Lote 15 y AL OESTE: En 23.50 metros con Lote 13.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47066, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO.- USO: Casa habitacional.- TIPO I. PLANTA BAJA: Recibidor, sala, comedor, cocina, lavandería, estudio, medio baño.- PLANTA ALTA: Tres recámaras, un baño y estancia familiar.- TIPO 2.-Cochera y porche.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Zona habitacional y de segundo orden.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad.-USO: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, electricidad, teléfono, calles de asfalto, alumbrado público, banquetas de concreto simple.

Con un valor comercial de \$ 370,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 28 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

670.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 980/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ingeniero Carlos Ramón Cáceres, por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S. A. de C. V., y continuado por el Licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en su carácter de Apoderado de los señores Carlos Enrique Núñez de Cáceres y Enna Graciela Delgado Sepúlveda, en contra de HUMBERTO SÁNCHEZ TREVIÑO Y OTROS, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Jiménez No. 408 poniente, Colonia Hipódromo de Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de José Isabel Sánchez Treviño, características urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona, predios sub-urbanos con construcciones de mampostería de regular

calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. Terreno: Tramo de calles transversales limítrofes y orientación. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Jiménez; al Sur, en 9.95 metros, con lote 9; al Este, en 37.52 metros, con Fracc. restante del Lote 5; al Oeste, en 36.75 metros, con Lotes 6 y 7, con superficie total de 373.78 metros cuadrados y cuyos datos de registro son: Sección IV, No. 3134, Legajo 63, de fecha 04 de julio de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble. Uso actual, predio sub-urbano. Tipo de construcciones de mampostería de dos niveles, que consta con tres tipos de construcción. Tipo 1.-Area habitable. Tipo 2.-Terraza en P.A. Tipo 3.-Talleres (hoy bodegas). Calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena, dos niveles. Edad aproximada de la construcción de 15 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: A. Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado, estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: Loza de concreto armado. Techos: block. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores. Aplanadas: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento-arena, lambrines de azulejo en baños, pisos, mosaico de pasta y cerámica, escaleras, rampa de concreto armado. Pintura vinílica en interiores y exteriores y esmalte en herrería. C. Carpintería: Puertas de madera de cedro. D. Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC, y cobre ocultas y completas. E. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. F. Herrería. Ventanas de aluminio natural y fierro estructural. G. Vidriería: Claros semidobles de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor del terreno: Sup. M2 373.78. Valor Unit. \$M2 \$300.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$112,134.00. Valor de las construcciones: Tipo 1. Sup. M2 143.00. Valor Unit. De reposición nuevo \$1,800.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$1,260.00. Valor parcial \$180,189.00. Tipo 2. Sup. M2 68.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$900.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$630.00. Valor parcial.....\$43,840.00. Tipo 3. Sup. M2 118.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$500.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$350.00. Valor parcial \$441,300.00. Sub-Total 29,975.00. Valor Físico A-I-B-I-C \$406,429.60. TOTAL \$325 143.20. Valor Total en N. R. \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días; en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos, terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

671.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercera de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 424/96, relativa al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez y continuado por el C. Lic. Jaime Castillo Solazar, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. BERNABE MORENO GONZALEZ, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda por lo que respecto al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de gananciales matrimoniales que le corresponden al reo del bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble urbano con construcción ubicado en Manzana K, Lote 19, Calle Framboyán S/N, entre Sauz y Fresno, Fraccionamiento las Flores en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote No. 21; AL SUR en 20.00 metros con lote, No. 17; AL ,ESTE en 7.00 metros, con Lote No. 18; AL ESTE en 7.00 metros con Calle Framboyán.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1990, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercera de Primera instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

672.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El licenciado Miguel Angel Avales de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1290/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado Ramón Corona Meza, y continuado por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MANUEL BELTRAN DEL ANGEL CISNEROS y BERTHA CAMPOS DE DEL ANGEL, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Carranza 210-2 norte, de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias: Al Norte, en 14.00 M., 1.41 M., con fracción 1 del lote 6, y 15.00 M., con lote 7; al Sur, en 30.00 M., con fracción 3, lote 6; al Este, en 10.00 M., con lote 15; al Oeste, en 7.00 M., con fracción 1 del lote 6, y 2.00 M., con calle V. Carranza. Superficie total: 180.50 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 22075, Legajo 442, de fecha 14 de agosto de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble. Uso actual: Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de dos tipos: Tipo I.-P.B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño. P.A.: Alcoba, dos recámaras, baño. Tipo 2.-Cochera y área de servicio. Valor físico o directo. Valor del terreno: 180.50 M2 x \$300.00: \$48,735.00. De las Construcciones: Tipo 1.- 113.50 M2 x \$1,350.00: \$152,631.00: \$152,631.00. Tipo 2.-17.56 M2 x \$600.00: \$10,536.00. Subtotal: \$163,167.00. Valor Físico \$217,802.00. TOTAL EN N.R.: \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella localidad, se ex por el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del volar comercial fijado al inmueble por los peritos-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1o. de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.--Rúbrica.

673.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación.

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Paseo Lomas de Rosales Número Seiscientos Doce, esquina Faja de Oro, Fracción D, del Lote Número Tres, Manzana 27, Colonia Lamas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS: CLASIFICACION DE LA ZONA: Residencial.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 90%. Poblacion: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: Casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, drenaje, energía eléctrica, red telefónica, alumbrado público, calles de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: Según escrituras del predio: AL NORTE, EN 16.80 metros con fracción C del mismo lote 3; AL SUR en 10.50 metros con Paseo Lomas de Rosales; AL ESTE, en dos medidas una de 8.97 metros y 4.64, ambas con la Calle Faja de Oro; AL OESTE, en 14.00 metros, con Fracción B, del mismo lote, con una superficie total en escritura de: 165.48 M2.- Inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6651, Legajo 134, fecha 13 de abril 1988, y Sección I, Número 14390, de fecha 5 de junio de 1991, propiedad de la señora ETELVINA MOSES, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$ 157,688.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

674.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante legal de BANCO MER- CANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Ciprés Número Ciento Cuatro, Lote Número Tres, Manzana C. Colonia Águila, de Tampico, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URRANAS.- CLASIFICACION DE LA Zona: Residencial de primer orden.- INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 90%. Poblacion: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casa-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, red telefónica, red de drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, calle de concreto.- Con las siguientes

medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE, en 22.00 metros con Calle Ciprés; AL SUR, en 22.00 metros con, Lotes 12 y 13; AL ESTE, en 50.00 metros con Lote 2; AL OESTE, en 50.00 metros con Lote 4, con una superficie total en escritura de: 1100.00 M2.- inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 5253, Legajo 105, fecha 18 febrero 1944, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Propiedad de la señora REBECA ARREGLA DE LLARENA.

Con un valor pericial de \$ 1'395,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

675.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, juez Cuarto de Primera Instancia de, lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Moisés Pérez del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. EDUARDO PÉREZ HERNANDEZ, en contra de la empresa denominada FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A., radicado bajo Expediente 306/99, consistente en:

-Predio y construcción que se encuentra ubicado en Calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro de esa Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1865.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: .aL NORTE, en 41.815 metros con Calle Tamaulipas; AL SUR, en 41.815 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 44.60 metros con propiedad privada y AL OESTE, en 44.60 metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección VI, Número 8, Legajo 1, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se le asignó un valor pericia de..... \$ 5'719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado, A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con una rebaja del VEINTE POR CIENTO.

Para lo anterior, es dado el presente a los veinticinco días de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

676.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante el auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 476/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de endosatario en procuración de la C. María Luisa Torres Rincón, en contra del C. EDUARDO PORTALES VILLELA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consiste en:

Bienes inmuebles urbanos con construcción ubicados en calle Azucena, lotes 20 y 21, manzana 37, Colonia Moderna, con una superficie de 2000 M2, con las siguientes medidas y colindancias, Lote 20: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 11; al Sur en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 19; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 21; con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias del Lote 21: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 10; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este en 20.00 metros, con lote 20; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 22. Inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes setos de registro: Número 98226, legajo 1965, Sección I, de fechó 19 de octubre de 1993, de este municipio, Número 100295, legajo 2006, Sección I, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio.

Con un valor comercial de \$125,920.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M N..).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto e) certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

677.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

CONVOCANDO A POSTORES.

Juzgado de Primera Instancia de Lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

El suscrito Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó sacar a remate por el 50% (cincuenta por ciento) en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovida por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOSE ALVARO GARZA CÁRDENAS Y OTROS, mismo bien que consiste en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicada en la Calle Sur 1, lote número 09, manzana 24 Sección III, Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 08; al Sur, en 20.00 M.L., con calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 M.L., con lote número 18, y al Poniente, en 15.00 M.L., con calle Oriente I, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64237, legajo 1285, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

678.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente numero 1044/99, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA ISABEL DEL ANGEL RIVERA, en contra del C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-
Rúbrica.

679.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUIS ANTONIO FLORES VAZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto del quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 587/ 999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA VILLARREAL GARCIA en contra de usted, por la causal prevista en la fracción W del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, manifestando en su escrito le demanda, que actora y demandado se unieron en matrimonio civil con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; procrearon una hija de nombre BRENDA KARINA FLORES VILLARREAL; que el domicilio conyugal lo establecieron en Mar Mediterráneo manzana 14; lote 15, Colonia Ampliación Solidaridad, en esta ciudad; que el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho abandonó el domicilio conyugal y hasta no ha regresado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndose saber que el término de 60-sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto que tiene para dar contestación a la demanda que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Juzgado las copias simples para el traslado de ley, debidamente requisitadas, previéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en Estados de este Juzgado.- doy fe.

H. Matamoros, Tam., 16 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

680.-Marzo 4, 8 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO LEOS ARDITO, bajo el Número de Expediente 249/2000 y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente al día uno de febrero del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

683.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 643/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VAZQUEZ RAMIREZ E ISABEL GARAY CRUZ, denunciado por JUANA MARIA VAZQUEZ GARAY, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente de su última publicación.

Para este fin se expide el presente en la Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

684.- Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 180/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA LAURA ROJAS HERNANDEZ, promovido por el C. Delfino Aguilar Rojas, y ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 08 del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica

685.-Marzo 8.- 1v.

EDICTO

Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado en el Expediente No. 175/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA IRENE DE LEON CRUZ, promovido por el C. Rubén Pérez de León, ordenó la radicación del Juicio y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 09 del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

686.- Marzo 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 88/2000, relativo al juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ANTONIO MARIANO LOPEZ DE LA ROSA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO, JAVIER SERNA.- Rúbrica.

687.-Marzo 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 59/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA SALINAS RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam. a 11 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

688.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 261/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUZMAN ROBLES y VALENTINA DIAZ REYES, quienes fallecieron los días veintinueve de agosto de 1970 en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y 26 de mayo de 1998 en Ciudad Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por Estanislada Zúñiga Luna.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Alemán, Tam., a 13 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica

689.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, C. Lic. José Luis García, Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio, por radicado el Expediente numero 04/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BRAULIO GREGORIO PEÑA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten, hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

690.-Marzo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 256/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO IGLESIAS LEAL Y NARCISA GARZA OLIVARES, quienes fallecieron los días 19 de julio de 1982, y 17 de agosto de 1987, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual ambos tuvieron su último domicilio, y es promovido Héctor Iglesias Garza.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del termino de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILIA VILLEGAS.-Rúbrica.

691.- Marzo 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarta Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 071/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SANCHEZ CERVANTES, promovido por Enriqueta Sierra Parra viuda de Sánchez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

692.-Marzo 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (2) de febrero del año en curso (2000), ordenó la radicación del Expediente número 17/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JOSEFINA ORTIZ JINEDA, denunciado por Ascensión Martínez Ortiz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de febrero del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

693.-Marzo 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (2) de febrero del año en curso (2000), ordenó la radicación del Expediente numero 16/2000, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MARIA BENITA GARCIA WALLE y J. SANTOS CASTILLO ZUÑIGA, denunciado por los C.C. Santos, Juan Manuel y María del Refugio todos de apellidos Castillo García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de, mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término da quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de febrero del año 2000. -El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

694.-Marzo 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad; por auto fecha siete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 184/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HORACIO DEL PINO CASTILLO, promovido por la C. BERTHA YOLANDA MENESES VIUDA DE DEL PINO ordenó la radicación del Juicio y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo en dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., Febrero 10 del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

695.-Marzo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 197/2000, relativo al juicio de Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de los señores ANDRES ORTIZ AGUILAR Y MARIA LUISA MARTINEZ PEREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Tampico, Tam., enero 18 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

696.-Marzo 8.-1v.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**A PRIMERA ALMONEDA.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 70/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. licenciado Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de BENITO ROQUE MENDOZA, ordenando sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano con superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) identificado como lote número 18, de la manzana 33, del Fraccionamiento "Las Arboledas" del Plano Oficial de esta ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, colinda con lote 39; al Sur, en 7.50 metros, colinda con calle Ceiba; al Oriente, en 16.00 metros, colinda con lote 17, y al Poniente, en 16.00 metros, colinda con lote 19. La manzana donde se encuentra ubicado el inmueble antes identificado se encuentra circundado con las calles al Norte con Av. Las Arboledas; al Sur, con calle Ceiba; al Oriente, con calle sin nombre, y al Poniente con calle Maple. Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, bajo el número 8067, Legajo 162, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 26 de marzo de 1991.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las once horas del día doce de abril del año en curso (2000), siendo postura legal la cantidad de \$94,718.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor asignado al inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

697.-Marzo 8 y 15.-2v1.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**A PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 74/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de VICTOR CARRANZA RAYA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano con superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), identificado como lote número 3, de la manzana 30, del Fraccionamiento "Las Arboledas" del Plano Oficial de esta ciudad y que se, Identifica con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 7.50 metros, colinda con lote 21; al Sur, en 7.50 metros, colinda con calle Abeto; al Oriente, en 16.00 metros, colinda con lote 2, Poniente, en 16.00 metros, colinda con lote 4. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Ceiba número 161 entre las calles Secoya y calle Cedro, del Fraccionamiento antes mencionado y amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 9684, Legajo 194, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 19 de abril de 1991.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará, cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día dieciocho de abril del año en curso (2000), siendo postura legal; la cantidad de \$91,960.00 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor asignado al inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

698.-Marzo 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de febrero del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 185/997 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rosalía Valdez Vallejo, y

continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Cooperativa Caja Popular LOS DOS LAREDOS, S. C. L., en contra de JOSE EDUVIGES MEDINA GONZALEZ Y ALBERTA MARQUEZ MEDINA, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20% el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación, se precisa:

-Fracción de terreno, que es la mitad oriental del Lote Número 5, Manzana 25, Fila 20, de la Colonia Bertha del Avellano, de esta Ciudad, con una superficie de 336.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 metros con el lote Número 2; AL SUR, en 8.40 metros con Calle Los Mayas; AL ORIENTE, en 40.00 metros, con el Lote 4; y AL PONIENTE, en 40.00 metros con el lote 5, mitad occidental.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 19294, Legajo 386, de este Municipio, con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 76,680.00 (SETENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho Remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

699.- Marzo 8 y 15. - 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 188/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rosalía Valdez Vallejo, y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Cooperativa Caja Popular LOS DOS LAREDOS, S. C. L., en contra de los señores VICTOR VIDAL HERNANDEZ MARTINEZ Y CONCHA CALDERON ACEVEDO, se ordenó sacar nuevamente a Remate, en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

Los Solares 5, 6, 11 y 12 de la Manzana 25, de Fraccionamiento América Número 12 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros, con la Calle 3; AL SUR, en 50.00 metros, con la Calle 4; AL ORIENTE, en 200.00 metros con el Solar 7, propiedad de Angélica T. De Hernández, Solar 9, propiedad de Concepción Calderón y Solares 8 y 10, propiedad del señor Ernesto Gonzalo Lugo del Toro; y AL PONIENTE, en 200.00 metros, con Solar 4, propiedad de María Guadalupe Vázquez y Solar 13,

propiedad de Juan José Gómez- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 24550, legajo 491 de este Municipio, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial DEL Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho Remate en Segunda Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

700.-Marzo 8 y 15.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Numero 41/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMELIA GONZALEZ ROJAS, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la ultima publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.

701.-Marzo 8 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia M Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 111/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO GUTIERREZ LIMA, y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los diez días del mes de febrero del año dos mil. -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

702.-Marzo 8 y 18.- 2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., 01 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDODES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 062/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL TAMEZ MORALES Y EULOGIA A. CAVAZOS CAVAZOS promovido por BERTHA TAMEZ CAVAZOS.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocado a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurren a una Junta de Herederos que se llevara a cabo dentro de los OCHO DÍAS siguientes a la última ubicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

703.- Marzo 8 y 18.- 2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente, 88/2000, relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes del señor ANTONIO MARIANO LOPEZ DE LA ROSA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER, SERNA.- Rúbrica.

704.- Marzo, 8 y 18.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 59/200, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora GLORIA SALINAS RODRIGUEZ DE LOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, C. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

705.-Marzo 8 y 18.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el expediente número 04/000, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes del señor BRAULIO GREGORIO PEÑA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derecho dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

706.- Marzo 8 y 18.- 2v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ANDRES PANTIN GONZALEZ Y BERTHA ALICIA SALDIVAR DE PANTIN, radicado bajo el Número de Expediente 827/97, consistente en:

-Inmueble y construcción en el existente, que se identifica como fracción del Lote 25, Manzana G, Colonia Altavista en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con fracción del mismo Lote 25; AL SUR en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE en 15.00 metros con Lote 23 y AL OESTE en 15.00 metros con Calle Naranja.- Inmueble que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de lo propiedad en el Estado en la Sección I, Número 42672, Legajo 854, de Tampico Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 1992, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su Publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Primera Almoneda, verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO MARZO DEL AÑO 2000, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez cuarto de Primera Instancia de lo Civil, Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR ROIDRIGUEZ.- rúbrica.

707.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA JUAREZ HERNANDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

C. Lic. Toribio A. Hernández, Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil, radicó el Expediente número 63/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO ORTEGA LOZOYA, contra LAURA JUAREZ HERNANDEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo Y se le previene que al ocurrir a juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter se le harán en los Estrados de este Juzgado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

708.-Marzo 8, 11 y 15.- 3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote Urbano y Construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, el cual se saca a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento) por los derechos que le corresponden sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con fracción del lote al oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia; Al poniente 11.00 M. L., con fracción del mismo lote 12, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 22602, Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco de esta ciudad, el cual está valuado por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán les postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, Por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

709.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO Y

BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del expediente 789/99, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Enrique Sías Pecina, en su carácter de Apoderado

para pleitos y cobranzas de Ce Calpulli Resolución de cartera, S. de R.L de C. V., en contra de los CC. Francisco Joel Borrayo Fregoso y Bertha Alicia Aguirre Valdivia, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, haciéndole saber a la demanda que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.-la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbrica.

INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de enero del dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase Presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA, parte actora de Juicio y en virtud de que en la foja doscientos veintiséis del presente Expediente se encuentra el oficio, remitido a este Juzgado por el C. Capitán Jorge Téllez Rangel Delgado, de Seguridad Pública, en que se Informa a este Juzgado que no fue posible localizar a los demandados en el Juicio en el domicilio otorgado por la parte actora, y en virtud de lo anterior y como lo solicita el actor emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán ser publicados en los Estrados del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndose saber a los demandados FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA que deberán de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contables a partir de la última publicación y en caso de que el Juez por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio conocido, haciéndosele saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos exhibidos debidamente autorizados se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado Notifíquese Así y con fundamento en los artículos 4o., 36, 66, 67 y 688 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. licenciado ENRIQUE SIAS PECINA con la personalidad acreditada en autos con su escrito por el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, en consecuencia se tiene por presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. D.; V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de los C.C. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital original derivado del Contrato Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrando entre los demandados y Multibanco Comermex, S A., con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. b).-El pago de la

cantidad de \$ 93,165.14 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M. N.), por concepto de crédito adicional dispuesto por los demandados, conforme a lo establecido en el contrato de crédito base de la acción. c).-El pago de la cantidad de \$41,834.86 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 86/ 100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción. d).-El pago de la cantidad de \$271,735.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción e).-El pago de la cantidad de \$6,995.62 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de primas de seguro vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. f).- El pago de la cantidad de \$238,482.72 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y derivados del crédito original y crédito adicional concedidos a los demandados y pactados en el contrato base de la acción. g).-La notificación de la cesión del crédito a favor de su representada por parte de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A. según se acreditará en los hechos de la demanda, así como el vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima incisos b), j) e i) del contrato base de la acción. h).-El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecaria y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Notifícase personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 6, 68, 92, 94, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Rúbricas.- Dos firmas ilegibles.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil de Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 33/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CARLOS A. GONZALEZ GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien inmueble embargado, en autos y que consiste en:

Inmueble rústico de 40-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN. 321.00 M.L. con propiedad de Bertha Salinas; AL SUR EN. -336.00 M. L. con Fracción IV; AL ORIENTE.-, con propiedad de Yolanda Escobar y; al PONIENTE En:-335.00 M.L. con Propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Nuevo Progreso, Municipio de esta Ciudad, con los siguientes datos de Registro: Sección 1, Número 108638, legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Inmueble rústico de 56-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 990.00 M. L. con lote 351; AL SUR EN 679.00 M. L. con porción de Lote 365; AL ESTE EN 635.65 M. L. con Lote 366; AL OESTE EN 190.00 M. L. con línea quebrada que colinda con suroeste con porción de Lote 365, hasta juntarse con el Límite Sur en 517.00 M. L., con los siguientes datos de Registro: Sección III Número 25, Legajo 1, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- Propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE GONZALEZ y valuado en la cantidad de.....\$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARIENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Inmueble rústico de agricultura de 20- 00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 351-1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; AL SUR EN Lote Número 351-3, con propiedad de Francisco Sarmiento; AL ESTE EN Lote, 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano y AL OESTE EN.- 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez Viuda de A., con los siguientes datos de Registro: Sección 1, Número 12613, legajo 253, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$ 213,000.00, (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-

711 -Marzo 8, 11 y 15.-3v1 .

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. SEVERO ALFREDO MARROQUIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 57/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA LOPEZ CRUZ, en contra de usted, Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de a última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento qué las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

712.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MARTIN ACEVEDO REYES

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 2 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 37/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra ELSA TOMASA LOPEZ NAJERA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

713.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil, dictado en el Expediente No. 527/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIA REYNALDA ESCOBAR YARENGG, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Mina número 3406, Sector Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 metros, con propiedad de Ernesto Vázquez Ramos; al Sur, en 21.00 metros, con calle Mina; al Oriente, en 25.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 25.00 metros, con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$989,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diez de abril del dos mil para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, El LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

714.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, cuyo número de Expediente es 589/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sías Pecina, Apoderado de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. INGENIEROS JORGE ANDRES NARVAEZ CAMACHO, MARIA CECILIA BASORIA SANCHEZ DE NARVAEZ, FERMIN NARVAEZ MARTINEZ y EMILIA CAMACHO DE NARVAEZ, el cual consta de:

Terreno y construcción ubicado en la Calle Cuarta Avenida número 102, de la Colonia Americana, Solar 2, Manzana B, superficie de 570.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con Cuarta Avenida número 102; al Sur, en 15.00 metros, con solar número 17; al

Este, en 38.00 metros, con solar número 3, y al Oeste, en 38.00 metros, con solar número 1. De la construcción: Dos departamentos al fondo del terreno en la planta baja Tipo 1.-Area habitable.... Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, No. 30152, Legajo 605, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 1977.

Valor Total \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Publíquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y puerto, el día (10) diez de abril del dos mil, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor Pericial fijado al inmueble que se saca a rematar-Doy fe.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica.

715.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de enero del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 569/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Basilio Ramos Zapata, en su carácter de Endosatario Procuración del Banco Nacional de México, S. A., y continuado por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la persona moral denominada APROTER, A. C. y de los señores JESUS RAMOS MANCILLA y CIPRIANIO TIJERINA SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del procedimiento y que a continuación se precisan:

Derechos de propiedad que le corresponden el demandado LIC. JESUS RAMOS MANCILLA respecto del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, No. 35999, Legajo 720, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con un valor de N\$240,965.62

Derechos de propiedad que le corresponden al demandado Lic. CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ, respecto del bien inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad en el Estado en la Sección IV, número 1697, Legajo 34, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con un valor de, N\$ 318,388.00.

Así como los inmuebles propiedad, de la demandada APROTER, A. C., y que a continuación se precisan:

Lote 24 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00

Lote 25 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00

Lote 26 Manzana A, con valor de N\$ 18,375.00

Lote 27 Manzana A, con valor de N\$ 22,050.00

Lote 43 Manzana A, con valor de N\$ 21,385.00

Lote 44 Manzana A, con valor de N\$ 25,662.50
 Lote 45 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 47 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 48 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 49 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 50 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 51 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 52 Manzana A, con valor de N\$ 18,500.00
 Lote 53 Manzana A, con valor de N\$ 25,593.70
 Lote 62 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 63 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 67 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 68 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 72 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 73 Manzana A, con valor de N\$ 25,662.00
 Lote 81 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.00
 Lote 1 Manzana B, con valor de N\$ 25,562.00
 Lote 2 Manzana B, con valor de N\$ 21,385.00
 Lote 6 Manzana B, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 8 Manzana B, con valor de N\$ 21,125.00
 Lote 9 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
 Lote 10 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 12 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
 Lote 15 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 1 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 2 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 3 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 17 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 20 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 21 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 26 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 25 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 6 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 16 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 30, Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 31 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 4 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 7 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 9 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 13 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 18 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 19 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 1 Manzana R, con valor de N\$ 33,750.00
 Lote 12 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 17 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75

Lote 1 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.50
 Lote 3 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 8 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 9 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 10 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 12 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 13 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 14 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.00
 Lote 18 Manzana S, con valor de N\$ 141,750.00
 Lote 30 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 31 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 32 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 40 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 41 Manzana T, con valor de N\$ 25,562.00
 Lote 42 Manzana T, con valor de N\$ 21,385.00
 Lote 83 Manzana T, con valor de N\$ 25,650.00
 Lote 7 Manzana U, con valor de N\$ 21,125.00
 Lote 3 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 5 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 6 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75
 Lote 7 Manzana V, con valor de N\$ 19,359.37
 Lote 10 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75
 Lote 11 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75
 Lote 12 Manzana V, con valor de N\$ 15,750.00
 Lote 14 Manzana V, con valor de N\$ 15,750.00
 Lote 15 Manzana V, con valor de N\$ 22,050.75
 Lote 16 Manzana V, con valor de N\$ 24,500.00
 Lote 17 Manzana V, con valor de N\$ 29,400.00
 Lote 2 Manzana Z, con valor de N\$ 28,050.00
 Lote 3 Manzana Z, con valor de N\$ 21,756.00

Los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 84289, Legajo 1686, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre el valor de dichos inmuebles, valores los anteriores a dichos inmuebles por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de Febrero del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

716.-Marzo 8,11 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado en el Expediente, Número 647/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la INSTITUCION DE CREDITO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en contra LUIS JORGE MALDONADO CHAPA, se ordenó sacar a Remate en primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción compuesto de 459.16 M2, ubicado en Calle Ruiz Cortines S/N entre Padre Mier y Carretera Matamoros Zona Centro de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.25 metros con propiedad de Alfonso Treviño; AL SUR en 39.40 metros con Guadalupe Delgado; AL ESTE en 14.00 metros con Avenida Ruiz Cortines y AL OESTE en 12.00 metros con terreno municipal y Manuel Beltrán; Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Número 62339, Legajo 1247, Sección I, de fecha 29 de octubre de 1981, a nombre de Luis Jorge Maldonado Chapa.

Valor pericial de; inmueble: \$ 782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán de, depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose, para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. - Rúbrica.

717.-Marzo 8, 11 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente 277/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional S. A., en contra de los CC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA, LUCIA MOJICA OBRADOR DE BRAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción lote número 5, manzana 6, ubicado en calle Dr. Antonio Martínez Manautou, número 209, Colonia Lindavista, en esta ciudad, con las siguientes

medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con lotes 15 y 16. al Sur, en 10.00 metros, con calle Dr. Antonio Martínez Manautou al Este, en 19.00 metros, con lote 4. al Oeste, en 19.100 metros con lote 6, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 190.00 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección 1, No. 91293, legajo 1826, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, a nombre de JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA, el cual tiene un valor pericial de \$580,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta a postores y acreedores, mediante la publicación de Edictos por dos veces, de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (11:00) once horas del día (24) veinticuatro de marzo del año que transcurre, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Para los efectos legales a que haya lugar, es dado a los dieciocho días de febrero del año dos mil.- Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 18 de febrero del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbricas.

718.- Marzo 8, y 15.- 2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de febrero del dos mil, recaído dentro del Expediente Número 144/2000, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva, promovido por RODOLFO TORRES GARCIA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que el C. RAYMUNDO TORRES GARCIA se encuentra en posesión de un bien: inmueble rústico ubicado en el Municipio denominado Rancho Santa Rita, compuesto por una superficie de 199-50-00 hectáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Raymundo Torres García, en 1584.55 M. L.; AL SUR con propiedad de Raymundo Torres García en 1584.55 M. L.; AL ESTE con propiedad del señor Miguel Cantú Caballero, en 1260.00 M. L y AL OESTE con Mecos Muertos, propiedad de Raymundo Torres García en 1260.00 M. L.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

719.-Marzo 8, 18 y 29.-3v1.